

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA, PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE: MONITOR DE ENERGIAS RENOVABLES EN LA ESPECIALIDAD DE ENERGÍA EÓLICA) DEL TALLER DE EMPLEO “EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MEDIANTE ADAPTACIÓN AL USO DE ENERGIAS RENOVABLES”, ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 29 de octubre de 2014, siendo las 12 horas se reúnen bajo la presidencia de D^a Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo, (Técnico ADL del Centro de la mujer del Ilustre Ayuntamiento de La Solana) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, (Técnico de Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de La Solana, actuando como **secretario** de la Comisión), D. Diego Gómez-Pimpollo Torrijos, (Técnico: Coordinador de Formación y Empleo del Ilustre Ayuntamiento de La Solana), D. Pedro L. Hidalgo-Barquero Suarez de Venegas (Jefe de Sección del Servicio de Formación de los Servicios Periféricos de Ciudad Real), y D^a María del Prado Cabañas Pintado, (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos de Ciudad Real), según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, para elaborar la **Lista definitiva de selección y de baremación de Admitidos en bolsa de reservas** del proceso de selección de Personal Docente MONITOR DE ENERGIAS RENOVABLES EN LA ESPECIALIDAD DE ENERGÍA EÓLICA DEL TALLER DE EMPLEO del citado proyecto de CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD para la impartición de la UC. 2052-1 “Realizar operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas de baja potencia”. Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión Mixta y revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la **Lista Definitiva de Admitidos baremados**, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Monitor de “Energía Eólica”

La Comisión Mixta estima admitir aquellas solicitudes presentadas que cumplan los requisitos a tenor de los dispuesto en el artículo 29 apartado 2.c de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, con el fin de poder establecer una bolsa de reserva ante posibles bajas durante el desarrollo del Taller de Empleo.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 13,00 horas del día.

Ciudad Real, a 29 octubre de de 2014

LA COMISION MIXTA

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ANEXO I

Lista DEFINITIVA de aspirantes, para la selección de "MONITOR DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ESPECIALIDAD DE ENERGÍA EÓLICA".

Relación de seleccionados, que reúnen todos los requisitos, según Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación y según Bases de la convocatoria (especificado en la primera página):

| APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------------------|
| ALCAZAR LÓPEZ, PEDRO |

En caso de renuncia del aspirante seleccionado, se procederá al llamamiento de los aspirantes de la lista definitiva, de la relación de Admitidos en bolsa de reserva y según orden de puntuación de mayor a menor:

Relación de Aspirantes Admitidos en bolsa de reservas de conformidad con el artículo 29 apartado 2.c de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|------------|
| BALBOA OREJAS, EDUARDO | 8.33 |
| DÍAZ-MALAGUILLA SANTOS-OREJON, TOMÁS | 9.67 |
| GARCÍA-VALENCIANO CARCHANO, JUAN JOSÉ | 6.50 |
| MANZANO RIERA, JOSE LUIS | 5.50 |
| MUÑOZ ROMERO, MARÍA ROSA | 5.00 |
| SANCHEZ MINGUILLÁN, DIONISIO | 10.86 |
| SANCHEZ SÁNCHEZ, JOAQUIN | 6.00 |